



**CC. SÍNDICO Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

Por este conducto enviándoles un cordial saludo y de conformidad a lo establecido por los artículos 29 fracción II, 30, 31 y 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 13 fracción III, 14 fracción III, 84 fracción II, 86 fracción II y 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se les **CONVOCA a la primera sesión extraordinaria** del mes de junio del Ayuntamiento, que tendrá verificativo a las **13:30 horas del día 22 de junio del año 2016**, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar.

II.- Aprobación del orden del día.

III.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de los asuntos a tratar.

1.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano, que fue elaborado por el Instituto Metropolitano de Planeación y autorizado por la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara.

2.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, que tiene por objeto someter al Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación y autorización, en lo general y en lo particular, del Decreto mediante el cual se reforman y adicionan los artículos 20, 31, 48, 51, 65, 71, 74, 81, 84, 89, 132, 145, 187, 188, 384, 391 y las normas 67° y 73° del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas.

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrito por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el nombramiento del Fiscal Ambiental de Tlajomulco de una terna elegida de entre los cinco candidatos que fueron seleccionados por el Comité de Evaluación y Seguimiento para la Protección al Ambiente del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

IV.- Clausura de la sesión.

En cumplimiento al artículo 20 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en relación a lo previsto en el artículo 41 del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se les remiten los anexos de los temas agendados a través de los correos electrónicos autorizados.

Sin más por el momento nos despedimos de Ustedes reiterándoles nuestra consideración distinguida.

ATENTAMENTE

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A 21 DE JUNIO DEL 2016.


LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO.
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO
PRESIDENCIA


LIC. ERNESTO DANIEL TAPIA IBARRA.
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

c.c.p. Director de Comunicación Social.
c.c.p. Dirección de Relaciones Públicas.
c.c.p. Coordinación de Asesores.
c.c.p. Tesorero Municipal.
c.c.p. Dirección General de Transparencia.
c.c.p. Secretario Particular.
ALRP

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
RECIBIDO
21 JUN. 2016
13:30
UNIDAD DE TRANSPARENCIA